



Procedimiento: Ejecutoria ----/2018

CONTRA: -----

PROCURADOR: -----

LETRADO: FLOREZ DE QUIÑONES SANTIAGO, CAROLINA

**JUZGADO DE LO PENAL NUMERO ---- DE ALICANTE**

Dª -----, Procuradora de los Tribunales y de D. -----, tal y como consta acreditado en autos, y bajo la dirección Letrada de Dª Carolina Flórez de Quiñones, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho

**DIGO**

Que me ha sido notificado Auto de 25 de julio de 2018 por el que se impone a mi representado la pena de 3 meses de privación de libertad y se concede a esta parte el plazo de CINCO DÍAS para pronunciarnos en relación a la posible SUSPENSIÓN de la pena privativa de libertad.

Que mediante el presente escrito, y al amparo de los artículos 80 y siguientes del Código Penal, paso a SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA IMPUESTA A MI PATROCINADA, todo ello en base a las siguientes





## ALEGACIONES

**PRIMERO.-** Mi representada reúne las condiciones necesarias para la suspensión de la pena de acuerdo con los artículos 80 y siguientes del CP, dado que el cumplimiento de la pena no es necesaria para evitar la comisión futura de nuevos delitos (art. 80 CP). Asimismo, solicitamos a su Señoría tenga en cuenta la conducta posterior al hecho por el que fue condenada mi representada (sin más incidentes), así como sus circunstancias personales y familiares.

**En este punto debemos incidir que la Sentencia por la que se condenó a mi representada consideró acreditado que en el momento de los hechos mi representada tenía mermadas sus capacidades intelectivas y volitivas y de hecho se aplicó la atenuante de alteración psíquica del art. 21 y 20.1 CP y la atenuante de drogadicción del art. 21.2 CP.**

Asimismo, debemos señalar que se cumplen los requisitos que para la suspensión de la pena exige el art. 80.2 CP:

- La pena a la que ha sido condenada mi patrocinada no es superior a dos años, por lo que se cumple la condición que establece el 80.2.2º del Código Penal (CP).
- No existe responsabilidad civil que satisfacer (art. 80.2.3º CP).

Decir también que el art. 80.3 CP señala que de no cumplirse los requisitos 1 o 2 del apartado 2 del citado artículo, podrá acordarse la





suspensión de las penas de prisión cuando las circunstancias personales del reo así lo aconsejen.

Entendemos que la enfermedad mental que sufre mi representada aconseja la suspensión de la pena en lugar de su ingreso en prisión.

Por todo ello, se solicita que se suspenda la pena de mi representado por un plazo de dos años.

Por lo expuesto

**SUPLICO AL JUZGADO** que admita este escrito con sus copias y conforme lo expuesto en el mismo, acuerde la suspensión de la pena de 3 meses impuesta a mi representada.

Por ser de Justicia que pido en Alicante a ----- de -----2018

